

ORDENANZA N° 4.193

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Denomínase Dr. Ricardo Mercado Luna la ampliación del Paseo ubicado en calles Buenos Aires y 25 de Mayo entre Rivadavia y Bazán y Bustos que se modificó el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3.862.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Jorge Eligio OLIVA).-

g.d.